

Bogotá, D. C., 7 de octubre de 2020

CIRCULAR No.093

PARA: NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A E.S.P., SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ALCALDES MUNICIPALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, CUNDINAMARCA, HUILA Y TOLIMA, AUTORIDADES DE POLICÍA Y TERCEROS INTERESADOS.

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE MOVILIZACIÓN DE CILINDROS UNIVERSALES REMANENTES PARA DESTRUCCIÓN

La CREG expidió, mediante la Resolución CREG 164 de 2014, las medidas regulatorias dentro de las actividades de distribución y/o comercialización minorista de GLP enfocadas a reforzar la aplicación del esquema de responsabilidad de marcas en cilindros.

Dentro de dicha resolución se estableció la destrucción de los cilindros universales remanentes que se encuentren en poder de las empresas prestadoras del servicio de GLP en cilindros, siendo los Cilindros Universales Remanentes “*los cilindros universales que no tienen marca asociada a un prestador del servicio, que no fueron objeto de destrucción y/o adecuación dentro de los períodos de transición y de cierre que finalizó el 1 de julio de 2012, y que después de esta fecha permanecen en el mercado. Estos cilindros no pueden ser utilizados en la prestación del servicio de GLP y por tanto deben ser destruidos*

Para llevar a cabo la destrucción de estos cilindros, en el artículo 5 de la Resolución CREG 164 de 2014 se estableció la obligación de las empresas distribuidoras y comercializadoras minoristas de GLP de informar a la CREG la cantidad de cilindros universales remanentes que tiene en su poder, y el lugar donde se encuentran almacenados, y así mismo, de conformidad con el artículo 7 de la mencionada resolución, informar a la CREG la programación prevista para su destrucción, para la respectiva revisión y autorización por parte de la CREG.

En respuesta a la anterior disposición regulatoria, la empresa **NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A E.S.P.**, que realiza las actividades de distribución y comercialización minorista de GLP, mediante comunicaciones con números de radicado E-2020-009743, E-2020-012094 y E-2020-012104, informó la cantidad de cilindros universales remanentes en su poder, y la programación de movilización y destrucción de los mismos.



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2, Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co



Circular093
Octubre de 2020
2/12

Una vez revisada dicha información por parte de la CREG, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 8 de la Resolución CREG 164 de 2014, donde se establece que únicamente se podrán movilizar cilindros universales remanentes dentro del territorio nacional y con destino a la destrucción en talleres autorizados cuando exista una autorización expresa de la CREG emitida mediante circular, esta entidad se permite informar que:

1. Se autoriza a la empresa **NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A E.S.P.** la movilización por concepto de recolección y destrucción de los cilindros universales remanentes identificados en el anexo 1 de la presente circular.
2. La movilización de los cilindros universales remanentes enlistados en el numeral anterior solo se podrá realizar en las fechas señaladas en el anexo 1.
3. El vehículo usado en la movilización de cilindros universales remanentes autorizada en el numeral 1 no podrá, por ningún motivo, contener cilindros marcados con o sin gas durante dicha movilización.
4. La movilización del vehículo que transporta los cilindros universales remanentes autorizada en el numeral 1 deberá hacerse únicamente entre las ciudades origen y destino relacionados en los anexos 1 y 2.
5. La destrucción de los anteriores cilindros se realizará en el taller autorizado **CINSA, ubicado en el kilómetro 4 vía la Mesa, vereda Balsillas, municipio de Mosquera, Cundinamarca**, de acuerdo a la programación prevista en el anexo 2.
6. El incumplimiento de los numerales anteriores se considerará una infracción a la prohibición establecida en los numerales a) y b) de la Resolución CREG 164 de 2014. En tal caso, deberá informarse a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y darse aplicación a las normas en materia de policía.

Fuera de las fechas contenidas en esta circular, la empresa **NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A E.S.P.** no podrá, por ningún motivo, movilizar ni tener en su poder cilindros universales remanentes, salvo que medie otro pronunciamiento de esta Comisión en los términos previstos en la Resolución CREG 164 de 2014.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co



Circular093
Octubre de 2020
3/12

ANEXO 1

RECOLECCIÓN CILINDROS UNIVERSALES REMANENTES

Bogotá D.C.

UBICACIÓN CILINDROS PROCEDENCIA	FECHA DE MOVILIZACION	PLACA VEHICULO	PLANTA ORIGEN	CILINDROS REMANENTES						
				C-5	C-9	C-15	C-18	C-35	C-45	TOTAL
BOGOTÁ D.C.	DEL 18 DE OCTUBRE AL 22 DE NOVIEMBRE 2020	BCZ694 HKD876 SQK057 SWM712 SWQ049 TAM450 TAM450 TAM460 TLZ870 WFI278 WFI890 WFI890 WFQ886 WFQ886 WFR873 WFR875 WFR909	PUENTE ARANDA	20	360	200	2,605	-	234	3,419
TOTAL				20	360	200	2,605	-	234	3,419

Boyacá

UBICACIÓN CILINDROS PROCEDENCIA	FECHA DE MOVILIZACION	PLACA VEHICULO	PLANTA ORIGEN	CILINDROS REMANENTES						
				C-5	C-9	C-15	C-18	C-35	C-45	TOTAL
AQUITANIA, DUITAMA, GARAGOA, GUATEQUE, PAIPA, PAZ DEL RIO, SANTA MARÍA, SOGAMOSO, TUNJA	16 DE NOVIEMBRE DE 2020	WFQ730 SPW172 SZW427 WFR211	SOGAMOSO	-	-	82	356	-	44	482
TOTAL				-	-	82	356	-	44	482



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
 Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
 (1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
 creg@creg.gov.co
 www.creg.gov.co



Circular093
Octubre de 2020
4/12

Cundinamarca

INFORMACION TRASLADO CILINDROS				CILINDROS REMANENTES						
UBICACIÓN CILINDROS PROCEDENCIA	FECHA DE MOVILIZACION	PLACA VEHICULO	DEPOSITO ORIGEN	C-5	C-9	C-15	C-18	C-35	C-45	TOTAL
ALTO DEL TRIGO, ANAPOIMA, CACHIPAY, CAJICÁ, CHIA, EL COLEGIO, FACATATIVA, FUSAGSUGÁ, GUADUAS, LA MESA, MADRID, PACHO, SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, SOPÓ, TABIO, TENA, VIOTÁ, ZIPAQUIRÁ	DEL 17 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE 2020	SZW118 SZY247 SZZ901 WFQ299 WFR910	MOSQUERA	440	545	875	2,711	2	586	5,159
GACHETA, FOSCA, FOMEQUE	DEL 18 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE 2020	WFI278	PUENTE ARANDA	-	-	-	85	-	21	106
PUERTO SALGAR	16 DE OCTUBRE DEL 2020	TRI135	PUERTO SALGAR	-	-	-	2	-	-	2
TOTAL				440	545	875	2,798	2	607	5,267

Huila

INFORMACION TRASLADO CILINDROS				CILINDROS REMANENTES						
UBICACIÓN CILINDROS PROCEDENCIA	FECHA DE MOVILIZACION	PLACA VEHICULO	PLANTA ORIGEN	C-5	C-9	C-15	C-18	C-35	C-45	TOTAL
ISNOS, LA PLATA, PITALITO, SALADO BLANCO	DEL 15 AL 22 DE OCTUBRE 2020	WFQ499 WFQ731 WFQ733	PITALITO	-	-	19	40	-	-	59
NEIVA	8 DE NOVIEMBRE DEL 2020	WFQ791	SALDAÑA	-	-	1	-	-	-	1
TOTAL				-	-	20	40	-	-	60





Circular093
Octubre de 2020
5/12

--	--	--	--	--	--	--	--

Tolima

UBICACIÓN CILINDROS PROCEDENCIA	FECHA DE MOVILIZACION	PLACA VEHICULO	DEPOSITO ORIGEN	C-5	C-9	C-15	C-18	C-35	C-45	TOTAL
HONDA, MURILLO, PADUA/FRESNO, SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	DEL 17 AL 18 DE OCTUBRE 2020	TRI135	PUERTO SALGAR	-	2	45	92	-	13	152
CAJAMARCA, COYAIMA, ESPINAL, FLANDES, IBAGUÉ, MELGAR, NATAGAIMA, PLANADAS, PURIFICACIÓN	DEL 18 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE 2020	TAL382 WFI279 WFI891	SALDAÑA	-	5	74	271	-	10	360
TOTAL				-	7	119	363	-	23	512

Total

	CILINDROS REMANENTES						
	C-5	C-9	C-15	C-18	C-35	C-45	TOTAL
Total de cilindros universales para recoger	460	912	1,296	6,162	2	908	9,740



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
 Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
 (1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
 creg@creg.gov.co
 www.creg.gov.co

Circular093
Octubre de 2020
6/12

ANEXO 2

DESTRUCCIÓN CILINDROS UNIVERSALES REMANENTES

Bogotá D.C.

TRASLADO A DESTRUCCION			CILINDROS REMANENTES						
FECHA MOVILIDAD	PLACA VEHICULO	PLANTA DESTINO	C-5	C-9	C-15	C-18	C-35	C-45	TOTAL
DEL 18 DE OCTUBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2020	BCZ694 HKD876 SQK057 SWM712 SWQ049 TAM450 TAM450 TAM460 TLZ870 WF1278 WF1890 WF1890 WFQ886 WFQ886 WFR873 WFR875 WFR909	MOSQUERA	20	360	200	2,605	-	234	3,419
TOTAL			20	360	200	2,605	-	234	3,419

Boyacá

TRASLADO A DESTRUCCION			CILINDROS REMANENTES						
FECHA MOVILIDAD	PLACA VEHICULO	PLANTA DESTINO	C-5	C-9	C-15	C-18	C-35	C-45	TOTAL
DEL 17 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020	WFR211 SWN021	MOSQUERA	-	-	82	356	-	44	482
TOTAL			-	-	82	356	-	44	482

Cundinamarca

TRASLADO A DESTRUCCION			CILINDROS REMANENTES						
FECHA MOVILIDAD	PLACA VEHICULO	PLANTA DESTINO	C-5	C-9	C-15	C-18	C-35	C-45	TOTAL
DEL 17 DE OCTUBRE AL 25 DE	SZW118 SZY247 SZZ901 WFQ299	MOSQUERA	440	545	875	2,798	2	607	5,267



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2, Oficina 901
 Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
 (1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
 creg@creg.gov.co
 www.creg.gov.co



Circular093
Octubre de 2020
7/12

NOVIEMBRE DE 2020	WFR910 WFI278 TRI135								
TOTAL DEPOSITO SANTA MARTA			440	545	875	2,798	2	607	5,267

Huila

TRASLADO A DESTRUCCION			CILINDROS REMANENTES						
FECHA MOVILIDAD	PLACA VEHICULO	PLANTA DESTINO	C-5	C-9	C-15	C-18	C-35	C-45	TOTAL
5 DE NOVIEMBRE DE 2020	WFQ731	MOSQUERA	-	-	19	40	-	-	59
DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020	WFI279	MOSQUERA	-	-	1	-	-	-	1
TOTAL PLANTA NORGAS CÚCUTA			-	-	20	40	-	-	60

Tolima

TRASLADO A DESTRUCCION			CILINDROS REMANENTES						
FECHA MOVILIDAD	PLACA VEHICULO	PLANTA DESTINO	C-5	C-9	C-15	C-18	C-35	C-45	TOTAL
02 DE NOVIEMBRE DE 2020	TRI135	MOSQUERA	-	2	45	92	-	13	152
DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020	TAL382 WFI279 WFI891	MOSQUERA	-	5	74	271	-	10	360
TOTAL DEPOSITO NORGAS TIBU			-	7	119	363	-	23	512





Circular093
Octubre de 2020
8/12

Total

	CILINDROS REMANENTES						
	C-5	C-9	C-15	C-18	C-35	C-45	TOTAL
Total de cilindros universales para destruir	460	912	1,296	6,162	2	908	9,740

FIN DEL ANEXO



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2, Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
Email: creg@creg.gov.co
Website: www.creg.gov.co